



**PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA
ADQUISICIÓN DE ESPACIOS PARA EL ARMADO DE GRADERÍAS "SECTOR EMPRESARIAL"
FESTIVIDAD ENTRADA VIRGEN DE GUADALUPE GESTIÓN 2024"**

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, a través de su Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría Municipal Administrativa Financiera, en coordinación con el Comité Interinstitucional de la Virgen de Guadalupe, realiza la convocatoria pública a todas las personas naturales y/o jurídicas interesadas en la adquisición de espacios públicos para el emplazamiento de "graderías para espectadores" en el recorrido de la entrada Folklórica Virgen de Guadalupe gestión 2024, conforme las especificaciones que a continuación se detallan:

1.- ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA:

Las condiciones, requisitos y características para adquirir los espacios públicos de manera eventual serán determinados en el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES, que se anexa a la presente convocatoria y podrá ser descargado de manera digital en la página institucional <https://sucre.bo/convocatorias/> o también podrá ser recabado en Secretaría de la Dirección de ingresos (complejo administrativo de Yurac Yurac) a partir del día **miércoles 14 de agosto** hasta el día **lunes 19 de agosto de 2024**, en los horarios de: 08:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30.

2.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
14 de agosto de 2024		Publicación de la Convocatoria en la página Municipio de Sucre https://sucre.bo y el tablero de comunicados de la Dirección de Ingresos
16 de agosto de 2024	15:00	Reunión de aclaración para interesados
20 de agosto de 2024	12:00	Cierre de presentación y recepción de propuestas en sobre cerrado
20 y 21 de agosto de 2024		Apertura y calificación de propuestas
22 de agosto de 2024		Publicación de resultados
23 de agosto de 2024		Formalización de la adjudicación

3.- CONSULTAS E INFORMACIONES:

Para mayores consultas e información contactarse con Lic. Hedelberta Torres – Administradora de Dirección de Ingresos, al número de celular 67632586 o en secretaria de la Dirección de Ingresos.





PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL ARMADO DE GRADERIAS PARA ESPECTADORES.

1.1. DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Los interesados deben presentar sus propuestas en base a los siguientes documentos:

- a) Diseño estructural de la gradería a construir, incluyendo plano y firmado por un profesional especializado del área (Ingeniero Civil). El diseño debe contemplar la cantidad de ocupantes según el número de filas, pudiendo estructurarse hasta un máximo de 8 filas, tomando en cuenta barandas de seguridad según la altura prevista por el diseño, medidas de seguridad que precautelen la integridad física de los ocupantes de las graderías y uniones empernadas y/o soldadas.
- b) Formulario de Declaración Jurada de solicitud de Adjudicación de espacios para armado de graderías, detallando el precio propuesto por metro lineal y otra información solicitada en el mismo formulario, firmado por el proponente titular (Recabar formulario en secretaria de la Dirección de Ingresos).
- c) Croquis del espacio público a ser adjudicado, especificando ubicación con metraje lineal tomando en cuenta las distancias a esquinas.
- d) Fotocopia de cédula de identidad del proponente o representante legal.
- e) Fotocopia del Testimonio de Poder o documento equivalente en caso de tratarse de postulaciones de personas jurídicas (si corresponde).

1.2. DE LAS DIMENSIONES, UBICACIÓN Y PRECIO BASE DEL SECTOR EMPRESARIAL. -

Se establece que, el espacio público máximo que puede ser adjudicado a un proponente para el armado de graderías para espectadores, será de 50 metros lineales de frente por 4 metros lineales de fondo, pudiendo proponerse la adjudicación de dimensiones menores a las señaladas. Es importante aclarar que, en caso de existir jardineras, las graderías deben ubicarse detrás de las mismas a objeto de garantizar su cuidado, mantenimiento y conservación.

Las propuestas para la instalación de un sector empresarial podrán estar ubicadas en cualquier lugar del recorrido de la entrada folklórica, desde el punto de partida hasta la avenida Hernando Siles Esquina Aniceto Arce.

Los **PRECIOS BASE** para la presentación de propuestas será la siguiente:

TRAMO "A" Desde el inicio de la Entrada Folklórica hasta la avenida German Mendoza esquina Ladislao Cabrera, el precio base por metro lineal es de **Bs. 90 (NOVENTA, 00/100 bolivianos)**.

TRAMO "B" Desde el inicio de la Avenida Venezuela hasta la avenida Hernando Siles Esquina Aniceto Arce, el precio base por metro lineal es de **Bs. 180 (CIENTO OCHENTA, 00/100 bolivianos)**.





1.3. RELACION DE PUNTUACION. -

Las propuestas deberán ser formuladas teniendo en cuenta todos los elementos que permitan su evaluación de acuerdo a los criterios que se presentan a continuación:

DETALLE	CALIFICACION
DISEÑO ESTRUCTURAL	20
MEDIDAS DE SEGURIDAD (Guardia, barandas y otros)	20
MEJORAS EN LA PROPUESTA	10
PRECIO OFERTADO (MONTO)	50
PUNTUACIÓN MÁXIMA	100

Para la aceptación de la propuesta se debe alcanzar un puntaje mínimo de 65 puntos

1.4. OTRAS CONSIDERACIONES. -

- Los proponentes podrán ofertar características que mejoren la calidad del servicio, siempre que estas características fuesen beneficiosas y no afecten al fin que fue requerido el espacio público, ni contravengan normativa vigente.
- El comité de calificación se reserva el derecho de reubicar o modificar la propuesta en base a parámetros establecidos, en expresa coordinación con el proponente (ejemplo: que la propuesta se ubique en sectores destinados a pasos de peatón, que se deban mejorar las especificaciones técnicas propuestas, o que no se haya previsto un diseño con paso de sus ocupantes para el traslado a los mingitorios y otros).

1.5. OBLIGACION DE PAGO Y ENTREGA DE GARANTIA. -

Una vez notificados los proponentes ganadores, en el plazo máximo de 24 horas deberán proceder al pago del precio ofertado, la suscripción de un compromiso de cumplimiento y reconocimiento de responsabilidad, así como el depósito de una garantía real de cumplimiento cabal de la propuesta, mismo que ascenderá a **Bs. 50.- (Cincuenta, 00/100 Bolivianos) por metro lineal**; se deja expresa constancia que en caso de incumplimiento en el pago, la suscripción del compromiso y/o la entrega del depósito de garantía dentro los plazos señalados, se procederá a convocar al siguiente proponente bajo las mismas condiciones.

Se deja claramente establecido que el monto de garantía establecido precedentemente no limita la responsabilidad de pago o resarcimiento del proponente por cualquier riesgo o daño ocasionado a terceros, al mismo Gobierno Autónomo Municipal Sucre y/o al comité interinstitucional de la Virgen de Guadalupe, como emergencia del armado de las graderías.

1.6. DE LA INSTALACION DE EQUIPOS DE SONIDO

Se deja claramente establecido que la instalación o producción de sonido en los sectores empresariales adjudicados, bajo cualquier modalidad, equipo o instrumento de reproducción musical, estará condicionada a las siguientes consideraciones:

- Cada adjudicatario deberá señalar de forma visible una línea de marcación a los 50 Metros lineales antes y 50 metros lineales después de su espacio adjudicado.





- No podrá reproducirse sonidos en ninguna intensidad, a partir del momento en que el primer integrante de cualquier confraternidad llegue a los 50 Metros antes y hasta que el último integrante de la misma confraternidad haya pasado los 50 metros después del sector adjudicado. En caso de incumplimiento, el adjudicatario del sector empresarial será pasible a la **MULTA DE BS. 10.000.-**, misma que deberá ser cancelada a las arcas municipales bajo el concepto de Multas en General, mediante sistema RUAT.
- La obligación precedentemente descrita podrá ser controlada por los miembros del comité interinstitucional y/o por personal de las mismas confraternidades, quienes pondrán en conocimiento formal del hecho al Comité Interinstitucional y/o a la Dirección de Ingresos del GAMS, adjuntando la prueba que respalde la comisión de la falta e identifique el sector empresarial infractor, principalmente la grabación de video y audio que demuestre el hecho concreto; con la presentación de la denuncia se iniciará un proceso sumario contravencional otorgándose el plazo de 3 días al adjudicatario para que presente sus descargos, vencido este plazo y analizados los antecedentes se emita Auto de rechazo o Auto de Multa, sujeta a posterior ejecución por los procedimientos legales administrativos pertinentes.

1.7 DE LA PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

En las graderías o espacios adjudicados no se permitirá publicidad o propaganda que no sean de las empresas o entidades auspiciadoras y/o patrocinadoras expresamente autorizadas por el Comité Interinstitucional fruto de la convocatoria de auspicios o patrocinios, la sanción por el incumplimiento de esta condición será el retiro inmediato de cualquier tipo de publicidad no autorizada. En caso de resistencia al retiro o reincidencia en la infracción, se impondrá en su contra del adjudicatario sanciones pecuniarias establecidas en la convocatoria de auspicios y patrocinios.


Abog. Mariana Diaz Ramos
DIRECTORA DE INGRESOS
G.A.M.S.



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
DIRECCIÓN DE INGRESOS
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**



El presente formulario constituye una declaración jurada voluntaria, que comprometa la responsabilidad administrativa y judicial de quien lo suscribe:

DETALLE	DÍA	MES	AÑO	PUNTUACION
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL				
REPRESENTANTE LEGAL				
C.I. o NIT				
TELÉFONO				
DOMICILIO LEGAL				

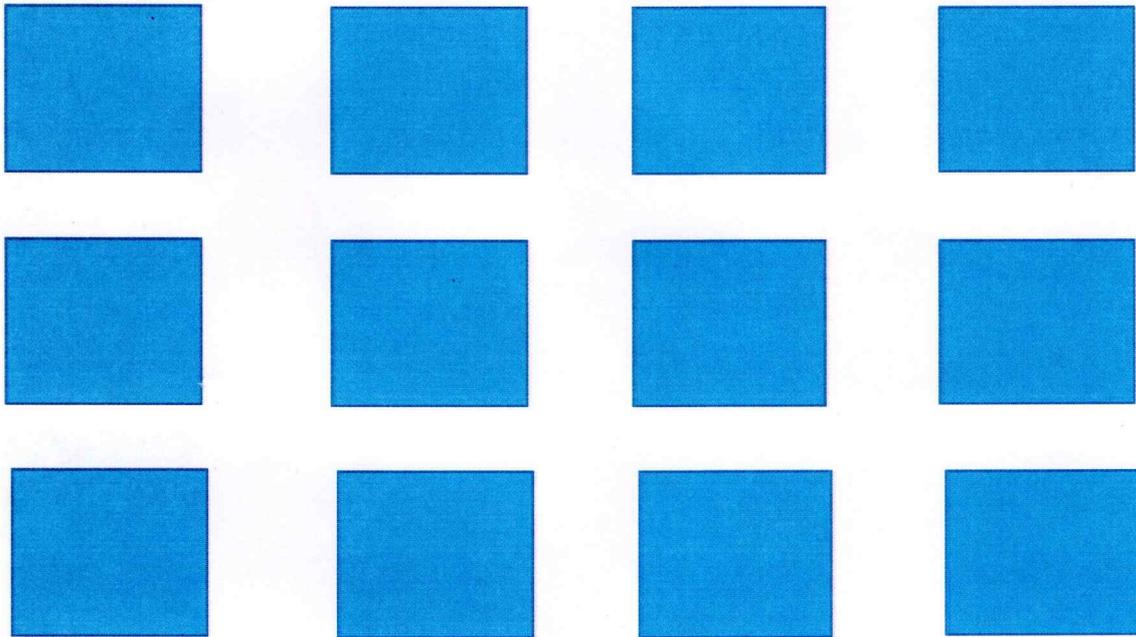
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Dimensión requerida para la propuesta en metros lineales	
Precio ofertado en bolivianos	
Tipo de actividad y servicios ofertados	
Especificación del sector (tramo A o B, lado y entre qué calles)	
Otras mejoras propuestas (adicionales a lo requerido)	



Especificaciones (Técnicas) de la propuestas:

Croquis de la ubicación exacta a emplazar el servicio, lo más específica posible



Nota.- Especificar tramos, sector y numeración de los espacios objetos de solicitud

Juro la exactitud de la información declarada y me comprometo al cumplimiento estricto de las condiciones ofertadas en la presente declaración jurada, asumiendo plenamente la responsabilidad del diseño estructural y cualquier eventualidad ante la posible afectación a terceros.

FIRMA
NOMBRE:
Nº C.I. :